

- 2) Las Sras. Clarke, Papathanasiou y Dickmanns cargarán con sus propias costas y son condenadas a cargar con la mitad de las costas de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas Dibujos y Modelos).
- 3) La Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas Dibujos y Modelos) cargará con la mitad de sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 7 de 12.1.2015, pp. 50, 51 y 52.

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Juez único) de 17 de diciembre de 2015 — T/Comisión
(Asunto F-134/14) ⁽¹⁾**

(Función pública — Seguridad social — Enfermedad profesional — Artículo 73 del Estatuto — Solicitud de reconocimiento del origen profesional de la enfermedad — Relación de causalidad — Pretensión de indemnización por el daño moral sufrido debido al tiempo que tardó la institución en reconocer el origen profesional de la enfermedad — Obligación de pronunciarse en un plazo razonable — Daño moral)

(2016/C 048/106)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: T (representantes: S. Rodrigues y A. Tymen, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente J. Currall y C. Ehrbar, agentes, posteriormente C. Ehrbar, agente)

Objeto

Pretensión de anulación de la decisión de la Comisión por la que se excluye la existencia de un perjuicio derivado del tiempo que tardó la Comisión en determinar el origen profesional de la enfermedad de la demandante y de indemnizar a ésta únicamente por un importe de 2 000 euros en concepto de indemnización por la situación de incertidumbre acerca del reconocimiento del origen profesional de su enfermedad, y pretensión de indemnización por el daño moral supuestamente sufrido.

Fallo

- 1) Condenar a la Comisión a pagar a T la cantidad de 5 000 euros.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) La Comisión Europea cargará con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido T.

⁽¹⁾ DO C 34 de 2.2.2015, p. 53.